

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00184-00. PERTENENCIA.

DEMANDANTE: ANATILDE RODRIGUEZ MUÑOZ.

DEMANDADOS: (1) CAYETANO VERANO RODRIGUEZ, (2) MARIELINA CABRA SANCHEZ, y (3) PERSONAS INDETERMINADAS

1. No se anexa memorial poder, el cual debe cumplir los requisitos del Artículo 74 Código General del Proceso.
2. NO se da cumplimiento al numeral 5 del Artículo 375 Código General del Proceso.
3. No da cumplimiento íntegro al Artículo 6, numeral 1º, Decreto 806 de 2020.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9267ad4a64b0bc563b118fc643962cb9528e877a94a20a54fe399b87052eb884
Documento generado en 29/06/2021 09:35:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>